000001

OCM 3522

OF. DE PARTES RECIBIDO
02 FEB 2015
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

Copiapó, 02 de Febrero de 2015

Señor
Jorge Troncoso Contreras
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva SEA
Santiago

Referencia: Caducidad de Resolución de Calificación Ambiental Proyecto "Planta de Reciclaje de Plomo"

De nuestra consideración,

Carlos Piderit Schleyer, representante Legal de Soluciones Ecológicas del Norte S.A., en adelante Solenor S.A., RUT 96.956.530-7, se dirige a usted para exponer y solicitar dar cumplimiento el artículo 25 ter de la ley 19.300, introducida por la ley Orgánica N° 20.417 y el artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental este último en su artículo 4° transitorio que "*Establece la obligación para los titulares de los proyectos de acreditar ante el Servicio de Evaluación Ambiental las gestiones, actos o faenas mínimas que permita constatar el inicio de la ejecución del mismo*" en base a los antecedente que a continuación expongo:

1. El Proyecto de Planta de Plomo presentado por Solenor S.A a la Seremi de Salud III Región es concordantes con la DIA del proyecto la que fue presentado el 14 de Noviembre del año 2001 y luego autorizada por la Resolución Exenta N° 49 de fecha 22 Enero 2002, la Resolución Exenta N° 46 de fecha 29 Junio de 2005 y finalmente Resolución Exenta N° 079 de fecha 17 de Mayo de 2006, todas ellas de la Comisión Regional del Medio ambiente de la III Región de Atacama.

2. Con fecha 3 Enero 2011 el ex Gerente General Juan Carlos Carpanetti L. en representación de Solenor S.A. presento al ex Seremi de Salud III Región Sr Nicolás Baeza una Nota en la cual se "*Solicita Visita Inspección para Planta de Plomo*" para el día 14 de Enero de 2011 agregando además, "*con el objetivo se otorgue la Autorización de Funcionamiento Respectivas.*"

3. Como resultado de la Nota descrita en el Punto 2 los funcionarios de SEREMI III Región Sra. Paola Aguilera y Sr. Erik Jopia visitaron la Planta de Plomo en fecha **12 de Octubre de 2011** y generaron el Acta de Inspección y Constancia N° 000186.

4. El Acta de Inspección y Constancia N° 000186 Punto N° 1 los funcionarios mencionados en el Punto 3) precedente anotan lo siguiente:

   "*Se constata que se encuentra construida la Planta de Plomo de acuerdo a Plano N° 1100-102 del Proyecto presentado a esta Seremi,*" detallando a continuación los equipos instalados.

5. Según la misma Acta mencionada y en relación al punto 2), en la página 2/3 y 3/3 se solicitan y detallan mejoras a lo instalado que la autoridad sanitaria que visito la Planta las plantea de la manera siguiente:

   "2. Respecto a lo constatado debe mejorar lo siguiente:

   a) *Cubículo de Materias Primas: Se solicita cerrar dicho sector para evitar dispersión del material que se va a manejar y acopiar n ese sector,*
   b) *Tolva para cargar el Horno: Se solicita cerrar el área de carguío de la tolva para minimizar las emisiones y dispersión del material: además de presentar las medidas de prevención a implementar para los trabajadores.*
   c) *En Piscina Emergencia identificada con el N° 37 del plano N° 1100-102 se visualiza de dimensiones pequeñas por lo que se solicita ampliar dicha piscina para derrames.*
   d) *En los sectores de Piscina de Emergencia (37), Sistema de Arrastre de Lingoteras(24) Sector Generador Eléctrico y Piscina para Derrames, se solicita implementar Protección de Seguridad de Estructura Metálica Fija, para prevenir accidentes*
   e) *El pretil de contención del Estanque de Almacenamiento de Combustibles se visualiza que no está construido de materiales impermeables, se solicita corregir."*

6. Solenor S.A. desarrolló un informe que presentó en oficina de Partes de la SEREMI III Región de Atacama, donde se expuso un registro fotográfico de las mejoras desarrolladas siguiendo la misma enumeración descrita en el Acta N° 000186 y en consecuencia se solicitó la visita respectiva.

7. Los funcionarios de SEREMI III Región de Atacama, Srta. Jimena Pérez y Sr. Nibaldo Vergara realizan una visita a la planta y emiten una segunda Acta de inspección de Fecha **27 de Noviembre de 2014**, de acuerdo a Solicitud de Autorización de Funcionamiento de Planta de Plomo **N° 13.744 y N° 356 de fecha 3 de Julio de 2012**, donde nuevamente se responde por parte SOLENOR S.A. de acuerdo a informe ingresado con fecha **16 de Diciembre de 2014.**

8. En el informe mencionado en el Punto 7, SOLENOR S.A. solicita lo siguiente:

   "En concordancia con lo expuesto precedentemente en el Punto 6), Solenor S.A. solicita dar por cumplidas en forma total las mejoras solicitadas"

9. Finalmente, la Autoridad Sanitaria en fecha **29 de Diciembre de 2014** visita la Planta de Plomo y extiende el **Acta de Inspeccion N° 2603** la cual se adjunta a este documento. En el Acta en cuestión se observa que la autoridad registra en el ítem "hechos constatados" un comentario que significa que la Autoridad Sanitaria de la III Región de Atacama emitirá la Autorización de Funcionamiento.

La Autorización de Funcionamiento se encuentra en proceso de emisión que no debería de tardar más de 4 días hábiles de acuerdo a reuniones sostenidas con la Autoridad Sanitaria el día **miércoles 28 de Enero de 2015.**

Respetuosamente se solicita al **Señor Jorge Troncoso Contreras Director Ejecutivo del SEA** dar por cumplida la norma descrita en el Art. 4 transitorio que:

> *"Establece la obligación para los titulares de los proyectos de acreditar ante el Servicio de Evaluación Ambiental las gestiones, actos o faenas mínimas que permita constatar el inicio de la ejecución del mismo"*

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Carlos Piderit Schleyer
Gerente General y Representante Legal.
Solenor S.A

Inc.:
Copia Nota Solenor S.A. a Seremi Salud. 3 Enero 2011.
Plano 1100-102.
Acta de Inspección N° 2603 de fecha 29 Diciembre de 2014.